

MINISTERIO DE ECONOMIA
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA

Nominación Bacalao de Profundidad



OFICALIZA NOMINACIÓN DE MIEMBROS
TITULARES Y SUPLENTES DEL SECTOR
PRIVADO DEL COMITÉ DE MANEJO DE
BACALAO DE PROFUNDIDAD.

R. EX **503**

VALPARAISO, **20 FEB. 2015**

VISTO: La Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes N° 20.657 y N° 19.880; el D.S. 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo y el D.S. N° 198 de 2014; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; las Resoluciones Exentas N° 2417, N° 2684, N° 3024 y N° 3451, todas de 2014, N° 444 de 2015, de esta Subsecretaría; los Informes de cómputos de fecha 05 de enero de 2014.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 2417 de 2014, de esta Subsecretaría, se dio inicio al procedimiento de designación de miembros titulares y suplentes del sector privado del Comité de Manejo de Bacalao de profundidad, correspondiente a los representantes del sector pesquero industrial, pesquero artesanal y sector plantas de proceso.

Que, de acuerdo a lo señalado en dichos Informes de Cómputos, en algunos casos no se presentaron postulaciones que acreditaran todos los requisitos necesarios para ser designados en los cargos y por lo tanto, es necesario declarar su vacancia mediante resolución de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7° inciso final del D.S. 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Que, con fecha 05 de enero de 2015, se entregó el Informe de Cómputos correspondiente a las nominaciones presentadas para los cargos del mencionado Comité, en representación del sector pesquero industrial, pesquero artesanal y sector plantas de proceso.

Que, se presentó dentro de plazo impugnación al Informe de cómputos, correspondiente a las nominaciones para los cargos en representación del sector pesquero industrial.

Que dicha impugnación fue resuelta mediante Resolución Exenta N° 444 de 2015.

Que, no se presentaron impugnaciones a los Informes de cómputos correspondientes a las nominaciones para los cargos en representación del sector pesquero artesanal y sector plantas e proceso, en el plazo establecido por la Resolución N° 2417 de 2014, de esta Subsecretaría.

RESUELVO:

1.- Oficializase como miembros integrantes titulares y suplentes del sector privado del Comité de Manejo de Bacalao de profundidad de conformidad a lo dispuesto en el D.S. 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la Resolución N° 2417 de 2014, de esta Subsecretaría, a las siguientes personas:

I. En representación del sector pesquero industrial

a) Primer cargo:

Titular: Sr. Juan Eduardo Infante de Tezanos Pinto. R.U.T. N° 5.894.505-6.

Suplente: Sr. Juan Eduardo Infante Larraguibel. R.U.T. N° 12.720.195-1.

b) Segundo cargo:

Titular: Sr. Manuel Jesús Uriarte Araya. R.U.T. N° 5.910.722-4.

Suplente: Sr. Roberto Cristián Jirón Martínez. R.U.T. N° 9479300-9.

c) Tercer cargo:

Titular: Sr. Bolívar Guzmán Acuña. R.U.T. N° 7.021.895-k.

Suplente: Sr. Daniel Alberto Molina Cisternas. R.U.T. N° 10.404.754-8.

II. En representación del sector pesquero artesanal

Representantes de la XV, I, II, III y IV Región

Único cargo

Titular: Sr. Dani Manso Caceres. R.U.T. N° 8.908.106-8.

Suplente: Sr. Gabriel Araya Santander. R.U.T. N° 8.461.433-5.

Representantes de V, VI y VII Región.

a) Primer cargo: vacante.

No se presentaron postulaciones válidamente calificadas, en conformidad a los requisitos establecidos en el D.S. N° 95 de 2013, modificado por el D.S. N° 198 de 2014, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la Resolución N° 2417 de 2014, de esta Subsecretaría.

b) Segundo cargo: vacante.

No se presentaron postulaciones válidamente calificadas, en conformidad a los requisitos establecidos en el D.S. N° 95 de 2013, modificado por el D.S. N° 198 de 2014, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la Resolución N° 2417 de 2014, de esta Subsecretaría.

Representantes de la VIII y IX Región

a) Primer cargo:

Titular: Sr. Sergio Maldonado Quiroga. R.U.T. N° 7.185.174-5.

Suplente: Sr. Bernardo Saavedra Salas. R.U.T. N° 10.019.246-2.

b) Segundo cargo:

Titular: Sr. Adrián Silva Sanchez. R.U.T. N° 9.415.971-7.

Suplente: Sr. Sergio Fernández Vergara. R.U.T. N° 10.208.778-k.

Representantes de la XIV, X, XI y XII Región:

a) Primer cargo:

Titular: Sr. Raúl González Hurtado. R.U.T. N° 5.435.141-0.

Suplente: Sr. José Mora Moya. R.U.T. N° 6.411.534-0.

b) Segundo cargo: vacante.

No se presentaron postulaciones válidamente calificadas, en conformidad a los requisitos establecidos en el D.S. N° 95 de 2013, modificado por el D.S. N° 198 de 2014, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la Resolución N° 1279 de 2014, de esta Subsecretaría.

III En representación de las plantas de proceso:

Cargo titular y suplente vacante, ya que no se presentaron postulaciones válidamente calificadas en conformidad a los requisitos establecidos en el D.S. N° 95 de 2013, modificado por el D.S. N° 198 de 2014, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la Resolución N° 2417 de 2014, de esta Subsecretaría.

2.- Los miembros antes individualizados durarán cuatro años en sus cargos, contados desde la publicación en extracto de la presente Resolución en el Diario Oficial.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE A TEXTO EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO INTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA Y ARCHÍVESE.



ALEJANDRO GERTOSIO RAMÍREZ
Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)

